



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0882_1: “Apoyar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRABAJOS DE
CARPINTERÍA Y MUEBLE**

Código: MAM276_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0882_1: Apoyar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el apoyo del montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Participar en el transporte de materiales, equipos y útiles para el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble, siguiendo instrucciones, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad, salud laboral, medioambiental y calidad.

- 1.1 Los materiales, equipos y útiles para la instalación del producto de carpintería y mueble se preparan antes de cargarlos, comprobando que se dispone de todos los elementos, verificando que el embalaje está en perfecto estado, así como el funcionamiento de los equipos y útiles, informando de cualquier anomalía al responsable.
- 1.2 Los materiales, equipos y útiles se cargan y descargan, considerando el tipo de pieza, y el medio de transporte, utilizando los medios de fijación necesarios para evitar desplazamientos de la carga en el transporte de los mismos.
- 1.3 Los equipos y útiles para la instalación de productos de carpintería y mueble se recogen del lugar de instalación, comprobando que estén todos, retirando y separando los residuos, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad, salud laboral, medioambiental y calidad aplicable.

2. Distribuir los materiales, equipos y útiles para la instalación del producto de carpintería y mueble, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad, salud laboral, medioambiental y calidad siguiendo instrucciones.

- 2.1 El material de elementos de carpintería y mueble se distribuye en el lugar de instalación, considerando las condiciones del lugar, sin causar daños, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad, salud laboral, y medio ambiente.
- 2.2 Los equipos, máquinas y herramientas utilizadas en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble, se distribuyen en el lugar de instalación, en el orden establecido, comprobando que se dispone de todos los elementos.
- 2.3 Los elementos de carpintería y mueble, se desembalan, comprobando que los elementos están en el estado requerido, según indicaciones de las etiquetas, cumpliendo las normas aplicables.

3. Instalar los elementos de carpintería y mueble, preparando los elementos auxiliares, para el montaje e instalación, cumpliendo la normativa aplicable, de seguridad, salud laboral, medioambiental y calidad, siguiendo instrucciones.

- 3.1 Los materiales a instalar se agrupan, según las necesidades de montaje e instalación, comprobando los materiales para su montaje.
- 3.2 Los planos de montaje, se interpretan para proceder a la instalación de elementos de carpintería y mueble, en el tiempo previsto y con los materiales y medios especificados.



- 3.3 Los elementos de carpintería y mueble, se fijan, considerando las características técnicas de los elementos arquitectónicos que sirven de soporte, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad, salud laboral, medioambiental y calidad aplicable.
- 3.4 Los elementos de carpintería y mueble se instalan sobre superficies exentas de suciedad, evitando que las personas y los elementos arquitectónicos sufran daños, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad, salud laboral, medioambiental y calidad aplicable.

4. *Ajustar piezas, herrajes y mecanismos para finalizar el montaje del producto de carpintería y mueble, cumpliendo la normativa aplicable, siguiendo instrucciones.*

- 4.1 Las piezas, elementos, herrajes y mecanismos se colocan, según instrucciones de montaje, verificando que es la requerida y que cumplen la función para la que fueron instalados.
- 4.2 Las piezas móviles y mecanismos se comprueban, verificando el funcionamiento en función de las especificaciones del proyecto.
- 4.3 Las condiciones del lugar de instalación se restablecen, eliminando residuos, cumpliendo la normativa aplicable de seguridad, salud laboral, medioambiental y calidad aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0882_1. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. *Transporte y distribución de máquinas y elementos de carpintería y mueble.*

- Carga y descarga de elementos de carpintería y mueble.
- Elementos de protección personal.
- Distribución de máquinas y elementos de carpintería y mueble.
- Manejo y transporte de componentes de mobiliario (cristales, espejos entre otros).
- Simbología empleada en el embalaje.
- Normativa aplicable de seguridad y salud laboral en el transporte y distribución de máquinas y elementos de carpintería y mueble
- Tipología de riesgos.
 - Métodos de protección y prevención.
- Equipos de protección individual y dispositivos de seguridad. Simbología utilizada. Primeros auxilios.



2. Desembalaje y montaje de elementos de carpintería y mueble

- Sistemas de embalaje más frecuentes.
- Materiales empleados en el embalaje.
- Reciclado de los materiales de embalaje.
- Sistemas de montaje.
- Herramientas, máquinas y accesorios empleados en el montaje.
 - Manejo.
- Normativa aplicable de seguridad y salud laboral en el desembalaje y montaje de elementos de carpintería y mueble.
- Tipología de riesgos.
 - Métodos de protección y prevención.
 - Equipos de protección individual y dispositivos de seguridad.
 - Simbología utilizada.
 - Primeros auxilios.

3. Instalación de elementos de carpintería y mueble

- Preparación del trabajo.
- Replanteo en obra.
- Máquinas, útiles y herramientas utilizados en instalación.
- Herramientas manuales y máquinas electro-portátiles.
 - Operaciones.
- Operaciones de instalación de muebles y carpintería.
- Normativa aplicable de seguridad y salud laboral en la instalación de elementos de carpintería y mueble.
- Tipología de riesgos.
 - Métodos de protección y prevención.
 - Equipos de protección individual y dispositivos de seguridad.
 - Simbología utilizada.
 - Primeros auxilios.
- Calidad en la instalación de carpintería y mueble.
 - Calidad de la instalación.
 - Factores que intervienen.
 - Valoración de la calidad.
 - Elementos a considerar.

4. Montaje de piezas, herrajes y mecanismos de carpintería y mueble

- Sistemas de fijación.
 - Aplicaciones.
 - Características de los soportes.
- Herrajes y accesorios.
 - Tipos.
 - Características.
 - Aplicaciones.
- Documentación, catálogos y hojas técnicas.
- Normativa aplicable de seguridad y salud laboral en el montaje de piezas, herrajes y mecanismos de carpintería y mueble



- Tipología de riesgos.
 - Métodos de protección y prevención.
 - Equipos de protección individual y dispositivos de seguridad.
 - Simbología utilizada.
 - Primeros auxilios.
- Calidad en el montaje.
 - Factores que intervienen.
- Calidad de la instalación.
 - Factores que intervienen.
- Valoración de la calidad.
 - Elementos a considerar.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y las normas internas de la organización.
- Habituar al ritmo de trabajo de la organización.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC0882_1: “Apoyar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble”, se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la instalación de un módulo alto con escurreplatos de un mueble de cocina previamente fabricado. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar el material y utillaje necesarios para el montaje e instalación en función del lugar y siguiendo instrucciones.
2. Distribuir el material en el lugar de instalación.
3. Instalar el mueble.
4. Colocar las piezas, elementos, herrajes y mecanismos, según las instrucciones de montaje.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de las máquinas, herramientas, útiles y materiales adecuados así como, de los equipos de protección individuales (EPI's) necesarios.
- Al candidato o candidata se le entregará un plano o croquis con las especificaciones necesarias para realizar la instalación del mueble.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un

criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Idoneidad en la selección del material y utillaje para el montaje e instalación en función del lugar y siguiendo instrucciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación del material y utillaje, según el lugar de montaje.- Comprobación del funcionamiento del utillaje, según el lugar de montaje. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Eficacia en la distribución del material y utillaje en el lugar de instalación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ubicación ordenada del material y utillaje.- Comprobación del material y utillaje para la instalación del mueble. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Eficacia en la instalación del mueble.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de planos sencillos.- Instalación sencilla de los componentes del mueble, según el croquis.- Fijación de elementos de anclaje, atendiendo a las características técnicas de los elementos arquitectónicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Exactitud en la colocación de las piezas, elementos, herrajes y mecanismos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de las instrucciones de montaje de los elementos, herrajes y mecanismos del mueble.- Colocación y/o ajuste de las piezas, elementos y herrajes según instrucciones.- Verificación del funcionamiento de las piezas, elementos y herrajes.- Restablecimiento de las condiciones del lugar de instalación, eliminando residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>



<p><i>Cumplimiento de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales y medioambiente aplicable en la instalación de elementos de carpintería y mueble.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento en la utilización de los equipos de protección EPIS.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Calidad requerida en la instalación y ajuste de elementos de carpintería y mueble.</i></p>	<p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ubicación ordenada del material y utillaje.- Comunicación, de los daños sufridos por los materiales o elementos existentes en la instalación, en caso de producirse <p>Preparación de los soportes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se comprueba que los elementos arquitectónicos sobre los que se realiza la instalación estén en condiciones apropiadas. <p>Fijación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Realiza con exhaustividad la fijación de todos los elementos de anclaje.- Comprobación que los elementos quedan perfectamente nivelados.- Se revisa que no se han producido daños en los elementos arquitectónicos.- Se comprueba que las condiciones higiénicas del lugar de instalación quedan restablecidas. <p>Ajuste:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobación de las piezas móviles funcionen correctamente y tienen las tolerancias adecuadas.- Información sobre las anomalías en la instalación. <p><i>El umbral de desempeño competente, queda establecido en las escalas A y B.</i></p>



Escala A

4	<i>Obtiene la información para el montaje, interpretando los planos sencillos de montaje, instalando los elementos de anclaje, fijando todos los elementos de anclaje, de acuerdo con las características técnicas de los diferentes elementos arquitectónicos, e instalaciones complementarias del mueble.</i>
3	Obtiene la información para el montaje, interpretando los planos sencillos de montaje, instalando los elementos de anclaje, fijando todos los elementos de anclaje, de acuerdo con las características técnicas de los diferentes elementos arquitectónicos e instalaciones complementarias del mueble, pero con pequeños fallos insignificantes.
2	<i>Obtiene la información para el montaje, interpretando suficientemente los planos sencillos de montaje, instalando los elementos de anclaje, sin fijar con exhaustividad todos los elementos de anclaje, de acuerdo con las características técnicas de los diferentes elementos arquitectónicos, e instalaciones complementarias del mueble pero con algunos fallos.</i>
1	<i>Obtiene la información precisa para el montaje, no interpretando suficientemente los planos sencillos de montaje, instalando los elementos de anclaje, sin fijar con exhaustividad todos los elementos de anclaje, de acuerdo con las características técnicas de los diferentes elementos arquitectónicos, e instalaciones complementarias del mueble.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Coloca las piezas, elementos y herrajes, interpretando las instrucciones de montaje, verificando el funcionamiento de las piezas, elementos y herrajes, restableciendo las condiciones del lugar de instalación eliminando residuos.</i>
3	Coloca las piezas, elementos y herrajes, interpretando las instrucciones de montaje, descuidando algún aspecto no significativo relacionado con la verificación del funcionamiento de las piezas, elementos y herrajes, restableciendo las condiciones del lugar de instalación eliminando residuos.
2	<i>Colocación de las piezas, elementos y herrajes, interpretando las instrucciones de montaje, pero no verificando el funcionamiento de las piezas, elementos y herrajes, no restableciendo adecuadamente las condiciones del lugar de instalación.</i>
1	<i>Colocación insuficiente de las piezas, elementos y herrajes, interpretando incorrectamente las instrucciones de montaje, no verificando el funcionamiento de las piezas, elementos y herrajes, no restableciendo adecuadamente las condiciones del lugar de instalación.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

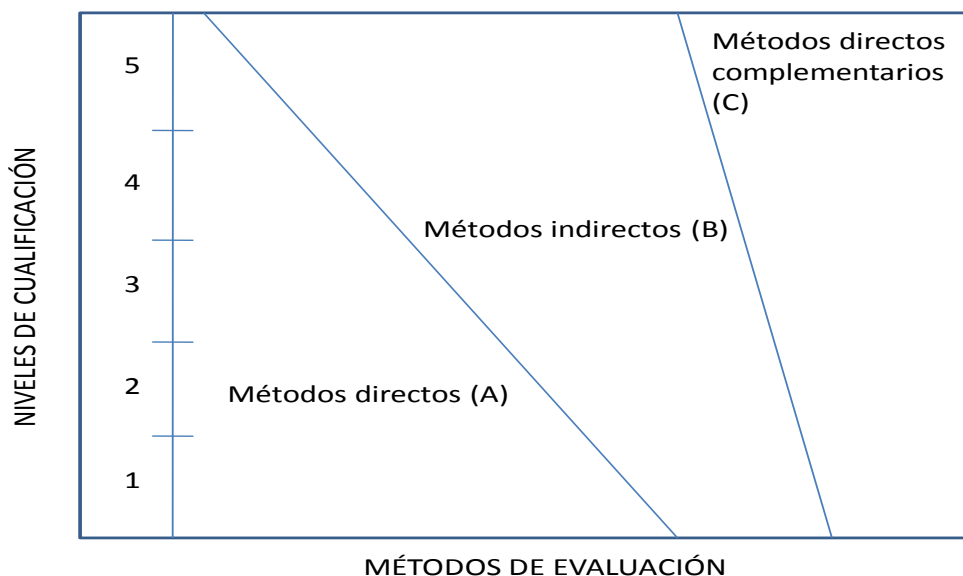
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el apoyo del montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda que los materiales, equipos y útiles necesarios para la realización de la situación profesional se encuentren en otro lugar distinto al lugar de instalación para que el candidato o candidata los seleccione y traslade correctamente.
 - Se recomienda tener disponibles componentes para mueble de distintas medidas a las de la situación profesional referida, con el objetivo de que el candidato o candidata seleccione las correctas.
 - Se recomienda tener disponibles más herramientas electro portátiles de las necesarias para esta situación profesional en concreto con el objetivo de que el candidato o candidata seleccione las correctas.
 - Se recomienda que al menos se complete la instalación con los elementos decorativos del tipo cornisa y tapaluz.